

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-**2019-00929-00**

Atendiendo la solicitud conjunta de suspensión elevada por la totalidad de extremos procesales y como quiera que ya feneció el término solicitado en memorial radicado el 10 de mayo de 2022 (PDF 002, 003), se requiere a la parte demandante para que informe si se dio cumplimiento al acuerdo de pago o si su deseo es insistir en la suspensión del sumario.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ**

AAA

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada

Juez

Juzgado Municipal

Civil 43

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **322a3f0fee770d116a398a678fe273b967a5e6a2d9ce5dfd7b173ae58d5633f1**

Documento generado en 28/07/2022 01:11:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>